

INFORME DE COMISARIO

A los Señores Accionistas y Miembros de la Junta directiva de:

CENTRO DE IDIOMAS FOREIGN LANGUAGES S.A.

En mi calidad de Comisario principal de **CENTRO DE IDIOMAS FOREIGN LANGUAGES S.A.**, y en cumplimiento a la función que me asigna el Art. 274 de la Ley de Compañías, cúpleme informarles que he examinado el balance general de la Compañía al 31 de Diciembre del 2012, el correspondiente estado de resultados por el año terminado en esa fecha, así como la Conciliación de los Estados Financieros que resultaron del proceso del periodo de transición.

Mi revisión incluyó la revisión de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones en los estados financieros; incluyó también la evaluación de la Implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera, y verificar el cumplimiento del Cronograma de Implementación, así como el impacto de los ajustes en el periodo de transición. Disposiciones legales emitidas en la República del Ecuador y las estimaciones significativas efectuadas por la Gerencia, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en general.

Estos Estados Financieros son responsabilidad de la Gerencia de la Compañía. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basados en la revisión.

Atendiendo lo dispuesto por la Resolución No. 92-1-4-3-0014, en adición, debo indicar:

1. Cumplimiento de resoluciones

Como resultado de mi examen, en base al alcance de mi revisión, las transacciones registradas y los actos de los administradores, en su caso, se ajustan a las normas legales, estatutarias y reglamentarias; así como las resoluciones de las Juntas de Accionistas y del Directorio.

Los libros de actas de Juntas de Accionistas y del Directorio, libro de acciones y accionistas, han sido llevados y se conservan de conformidad con disposiciones legales.

2. Procedimiento de control interno

Como parte del examen efectuado, realicé un estudio del Sistema de Control Interno Contable de la Compañía en el alcance que consideré necesario para evaluar dicho sistema, tal como lo requieren las normas de auditoría generalmente aceptadas; bajo las cuales, el propósito de evaluación permite determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos sustantivos que son necesarios aplicar para expresar una opinión sobre los estados financieros examinados.

Mi estudio y evaluación del sistema de control interno contable, efectuado con el propósito antes mencionado, no presentó ninguna condición que constituya una debilidad sustancial de dicho sistema. En términos generales, los procedimientos y controles implementados y mantenidos por la Gerencia, en mi opinión salvaguardan la integridad económica de los activos, obligaciones y resultados de la Compañía.

Sin embargo es muy importante resaltar que debido a las pérdidas consecutivas y al monto de las mismas, de acuerdo al numeral 6 del artículo 361 de la Ley de Compañías determina que las compañías se disuelven "**Por pérdidas del cincuenta por ciento o más del capital social...**". Por lo que considero importante informar que la empresa se encuentra en Causal de Disolución.

3. Registros legales y contables

La Compañía **CENTRO DE IDIOMAS FOREIGN LANGUAGES S.A.** es una Sociedad Anónima constituida en el Ecuador mediante escritura pública el día

20 de Febrero de 2004, registrada en el Registro Mercantil el 17 de marzo de 2004, cuyo objetivo principal está orientada hacia la prestación de Servicios de Enseñanza de Idiomas.

Considero que la documentación contable, financiera y legal, de la Compañía cumple con los requisitos que determina la Superintendencia de Compañías, el Servicio de Rentas Internas y el Código de Comercio; entre otros, en cuanto a su conservación y proceso técnico.

Considero que el examen efectuado, fundamenta razonablemente la opinión que expreso a continuación:

En mi opinión, los estados financieros de **CENTRO DE IDIOMAS FOREIGN LANGUAGES S.A.**, presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación financiera al 31 de Diciembre de 2012 y el correspondiente resultado de sus operaciones, por el año terminado en esa fecha, de conformidad con la Ley de Compañías, principios contables y disposiciones legales relativas a la información financiera vigentes en el Ecuador, de conformidad con las NIIF'S.

Los Señores Accionistas deberán considerar la posibilidad de incrementar su patrimonio vía aumento de capital. El trámite se realizaría mediante la compensación de créditos que tiene la empresa con sus accionistas, para lo cual sería necesaria la decisión de los accionistas, mediante un Acta de Junta General de Accionistas, por la cual resuelve el incremento del capital social en la suma que se considere necesaria para superar las pérdidas acumuladas al ejercicio 2012.

Este informe se leerá en forma conjunta con el Informe del Administrador.

Quito - 24 de Julio de 2013



Lcdo. Víctor Espinoza

Comisario Principal

BERLITZ S.A.